



RESOLUCIÓN por la que se conceden subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles para el año 2023.

Por Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles. Por Resolución de 23 de mayo de 2023 se aprobó la convocatoria correspondiente al presente ejercicio, en la que se establecieron los plazos y demás requisitos procedimentales.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 establece, con cargo a la aplicación 16.04.132A.483 del presupuesto de gastos del Ministerio del Interior, una cuantía máxima de 237.300 euros para esta convocatoria, cuyo objeto es facilitar la organización y el funcionamiento general de las asociaciones profesionales de guardias civiles, fomentar el mayor dinamismo de cada asociación en el desarrollo de su actividad principal, promover la realización de actividades de formación y el estudio profesional sobre cuestiones de interés para la Guardia Civil y la publicación de contenidos de interés profesional.

En aplicación de lo dispuesto en las bases reguladoras contenidas en la Orden citada, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la Resolución de Convocatoria para el presente ejercicio, RESUELVO:

Primero. Relacionar las Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles que han concurrido a la convocatoria dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- Asociación Española de Guardias Civiles
- Asociación Pro Guardia Civil
- Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional
- Asociación Unificada de Guardias Civiles
- Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional
- Independientes de la Guardia Civil
- Unión de Guardias Civiles
- Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil.
- Asociación Justicia Guardia Civil

Todas ellas cumplen los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones en las modalidades para las que han solicitado la ayuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre.



Segundo. Conceder en régimen de concurrencia competitiva los importes que para cada una de ellas se señalan en el ANEXO de la presente Resolución, de acuerdo a los criterios de distribución establecidos en la base tercera de la Resolución de 23 de mayo de 2023, por la que se convocan subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles para el año 2023, y de acuerdo con las modalidades solicitadas por cada asociación.

Las asociaciones beneficiarias quedarán sujetas a las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de acuerdo a lo establecido en la base novena de la Resolución de convocatoria, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Ministro del Interior, P.D.
(Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Director General de la Guardia Civil

(Firmado Electrónicamente)

Leonardo Marcos González

ANEXO

Relación de asociaciones profesionales beneficiarias



Asociación Española de Guardias Civiles – AEGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	5.402a/ sobre 52.296	8.824,42 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	207 sobre 1.244	7.897,28 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	2.686v/ sobre 37.077	1.719,09 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		28.158,79 €

Asociación Pro Guardia Civil - APROGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	691a/ sobre 52.296	1.128,78 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	66 sobre 1.244	2.517,97 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	865v/ sobre 37.077	553,62 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	No procede	0,00 €
SUMAS	237.300 €		10.528,37 €



Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional - UO

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.696a/ sobre 52.296	2.770,50 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	156 sobre 1.244	5.951,58 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	1.466v/ sobre 37.077	938,27 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		19.378,35 €

Asociación Unificada de Guardias Civiles – AUGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	22.881a/ sobre 52.296	37.377,20 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	230 sobre 1.244	8.774,76 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	10.114v/ sobre 37.077	6.473,16 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		62.343,12 €



Asociación Escala de Suboficiales Guardia Civil Profesional – ASESGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	3.497a/ sobre 52.296	5.712,52 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	136 sobre 1.244	5.188,55 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	3.025v/ sobre 37.077	1.936,06 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		22.555,13 €

Independientes de la Guardia Civil - IGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	2.520a/ sobre 52.296	4.116,54 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	120 sobre 1.244	4.578,14 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	1.418v/ sobre 37.077	907,55 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		19.320,23 €



Unión de Guardias Civiles – UnionGC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.505a/ sobre 52.296	2.458,49 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	91 sobre 1.244	3.471,75 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	No solicita	0,00 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	No procede	0,00 €
SUMAS	237.300 €		12.258,24 €

Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil – APC-GC

Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	1.751a/ sobre 52.296	2.860,34 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	109 sobre 1.244	4.158,47 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	2.378v/ sobre 37.077	1.521,96 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		18.258,77 €

Asociación Justicia Guardia Civil - JUCIL



Modalidad	Total a distribuir	Criterio	Importe concedido
1. Coadyuvar a los gastos de organización y funcionamiento			
1.a) a partes iguales entre todas las asociaciones solicitantes que acrediten implantación	56.952 €	56.952 / 9	6.328,00 €
1.b) proporcionalmente en función del número de asociados totales	85.428 €	12.353a/ sobre 52.296	20.179,21 €
2. Para promover realización de actividades de interés			
Proporcionalmente de acuerdo con la puntuación obtenida	47.460 €	129 sobre 1.244	4.921,50 €
3. Derivada del grado de representatividad obtenido en las últimas elecciones al Consejo			
3.a) en función del número de votos válidos obtenidos	23.730 €	15.125v/ sobre 37.077	9.680,29 €
3.b) a partes iguales entre todas asociaciones solicitantes con representación	23.730 €	23.730 / 7	3.390,00 €
SUMAS	237.300 €		44.499,00 €